



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/2005/G/1
11 de agosto de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos
57º período de sesiones
Tema 1 del programa

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

**Nota verbal de fecha 9 de agosto de 2005 dirigida a la Mesa del 57º período
de sesiones de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos
Humanos por la Misión Permanente de la República Islámica del Irán
ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra**

La Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra saluda atentamente a la Mesa del 57º período de sesiones de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y tiene el honor de adjuntar a la presente una copia de la nota verbal N° 330-15/1689 dirigida al Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. La Misión Permanente de la República del Irán agradecería mucho que la presente nota* quedará registrada como documento oficial del 57º período de sesiones de la Subcomisión y que su contenido se señalará a la amable atención de los expertos miembros de ésta, a la mayor brevedad posible.

* Reproducida en el anexo tal como se ha recibido, en el idioma en que se presentó solamente.

ANEXO

Nº 330-15/1689

La Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra saluda atentamente al Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y en relación con la carta de fecha 13 de junio de 2005 enviada al Presidente del 61º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos por el Sr. Nicolas Michel, Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, relativa a la acreditación y la participación de miembros del grupo terrorista MKO en las reuniones de la Comisión de Derechos Humanos como representantes de organizaciones no gubernamentales, tiene el honor de manifestar lo siguiente:

1. Tres miembros de la organización terrorista MKO, también conocida con las denominaciones NCR y NCRI, el Sr. Hamidreza Eshaghi, el Sr. Behzad Naziri y el Sr. Per Solgi Khazai, todos ellos objeto de "notas rojas" de la Interpol, participaron en reuniones de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (25 de julio a 12 de agosto de 2005) en Ginebra, al amparo de dos organizaciones no gubernamentales, a saber, Worldwide Organization for Women y France Liberté-Fondation François Mitterand. Teniendo presente que a esas tres personas, así como a otras les está prohibido el acceso a los locales de las Naciones Unidas por motivos de seguridad, es fuente de gran preocupación para esta Misión el hecho de que hayan tenido acceso a reuniones de las Naciones Unidas.
2. La práctica usual de las Naciones Unidas ha sido prohibir la participación en reuniones de personas incluidas en "notas rojas" de la Interpol. Esa misma práctica se aplicó en los períodos de sesiones 60º y 61º de la Comisión de Derechos Humanos. El levantamiento de esta prohibición mientras que las órdenes de busca y captura internacionales siguen siendo válidas parece injustificado y contribuye negativamente a la lucha contra el terrorismo mundial.
3. En la carta del departamento de asuntos jurídicos de las Naciones Unidas se considera que las "notas rojas" de la Interpol constituyen un "elemento clave de evaluación de los riesgos en materia de seguridad" en lo que atañe a permitir el acceso a los locales de las Naciones Unidas. Ese elemento clave ha sido sorprendentemente pasado por alto al concederse pases de acceso a las Naciones Unidas a las personas indicadas anteriormente.
4. Las Naciones Unidas están en el centro mismo de la lucha mundial contra el terrorismo, que constituye una de las mayores amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Conceder acceso a miembros de un conocido grupo criminal considerado y denunciado por muchos países del mundo como terrorista, no sólo socava la función fundamental que tiene el órgano mundial en esa campaña, sino que sin duda ayuda a la causa de quienes tratan de instrumentalizar a las Naciones Unidas para lograr sus propósitos injustos e inhumanos.

5. Independientemente del hecho de que la decisión adoptada por dos Presidentes de dos períodos de sesiones consecutivos de la Comisión de Derechos Humanos en 2004 y 2005 no puede ser simplemente una "cuestión de procedimiento", como se considera en la carta del departamento de asuntos jurídicos, la opinión consultiva de esta dependencia no modifica el hecho de que el MKO y sus afiliados, en general, y todos quienes están incluidos en "notas rojas" de la Interpol, en particular, han realizado actividades terroristas.

Como quiera que el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha asumido el cargo de "Funcionario Designado, responsable de la seguridad", y teniendo presentes las pruebas incontrovertibles que existen de los antecedentes criminales de esa organización, esta Misión Permanente ruega a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra que adopte las medidas apropiadas para anular a la mayor brevedad posible la reciente decisión de permitir que personas incluidas en "notas rojas" de la Interpol participen en reuniones celebradas en esa Oficina.

La Misión Permanente de la República Islámica del Irán aprovecha esta oportunidad para reiterar al Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra las seguridades de su consideración más distinguida.

Ginebra, 9 de agosto de 2005

Sr. Director General de la Oficina
de las Naciones Unidas en Ginebra
Palacio de las Naciones
1211 Ginebra 10

- cc. Mesa de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos en su 57º período de sesiones